



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia _____ TERCERA _____

Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgado por _____ MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ _____

A favor de _____ PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ _____

El _____ 09-may-13 _____

Cuantía _____ USD. 600 _____

Quito, a ⁹ de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

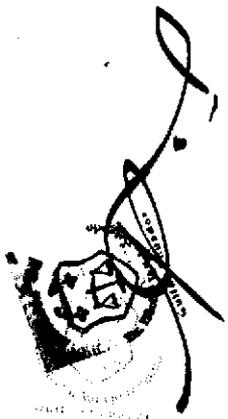
Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1	Escritura No.
2	
3	
4	
5	HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO
6	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7	QUE OTORGA
8	MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ.
9	A FAVOR DE
10	PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, LEGALMENTE
11	REPRESENTADA POR SUS PADRES MARIO EDISON
12	SÁNCHEZ PADRÓN Y SRA.
13	CUANTÍA: USD. 600
14	Di 3 Copias
15	XV
16	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17	República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del año
18	dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
19	NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por una parte la
20	señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; de estado civil
21	soltera, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los conyugues el
22	señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; y María Luisa Ruiz
23	Haro, mayores de edad, casados, economista; y empleada privada
24	respectivamente, a nombre y representación de su hija menor
25	PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, quienes ejercen la patria
26	potestad de la menor en calidad de Cesionarios; cada uno por sus
27	propios y personales derechos, y los que representan. Los
28	comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
	domiciliados en el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes
2 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de
3 ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este
5 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
7 literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo sírvase insertar una de transferencia de
9 participaciones de la compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES**
10 **& CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** al tenor
11 de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
12 Comparecen a celebrar la presente escritura pública la señorita
13 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, soltera,
14 empleada privada, a quien en delante se le denominara LA
15 CEDENTE y los conyugues el señor Eco. Mario Edison Sánchez
16 Padrón; y María Luisa Ruiz Haro, mayores de edad, casados,
17 economista; y empleada privada respectivamente, a nombre y
18 representación de su hija menor PERLA MELINA SANCHEZ
19 RUIZ, a quienes en delante se les denominara LOS
20 CESIONARIOS. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
22 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
23 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La compañía
24 **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**
25 **PETCOMCONS CIA LTDA;** fue constituida mediante escritura
26 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
27 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La
28 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del



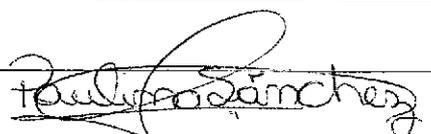
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 2010. DOS. La Junta General ordinaria Universal de Socios de la
2 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
3 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** celebrada el
4 día 27 de Febrero del 2013; resolvió unánimemente aprobar la
5 cesión de las participaciones de la señorita MARIA PAULINA
6 SANCHEZ RUIZ; de la siguiente manera: a favor de la menor
7 PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, 120 participaciones de cinco
8 dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus
9 participaciones; la misma que comparece por intermedio y
10 representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON
11 SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro.
12 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: La
13 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; por medio de la
14 presente escritura transfiere a la menor PERLA MELINA
15 SANCHEZ RUIZ, 120 participaciones de cinco dólares americanos
16 cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; quien
17 comparece por intermedio y representación de sus padres el señor
18 ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María
19 Luisa Ruiz Haro. Por su parte, los conyugues señor Eco. Mario
20 Edison Sánchez Padrón y la señora María Ruiz. Aceptan la cesión
21 realizada a favor de hija la menor PERLA MELINA SANCHEZ
22 RUIZ. El valor por el cual se realiza la cesión es de USD. 600
23 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) que la cedente
24 declara haber recibido de los cesionarios a su completa y entera
25 satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta
26 transferencia incluye todos los derechos inherentes a las
27 participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y
28 participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

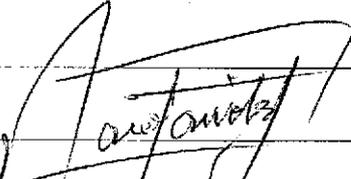
NOTARIO 35

1 validez del presente instrumento. La misma que se halla firmada por
2 el DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, con matricula
3 profesional numero diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados
4 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura publica
5 se observaran todos los preceptos legales que el caso requiera y
6 leída que les fue a la misma se ratifican y para constancia firman
7 conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

8 

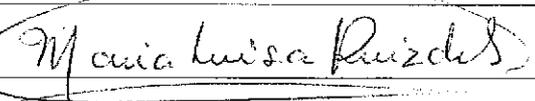
9 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ

10 C.C. 171370745-1

11 

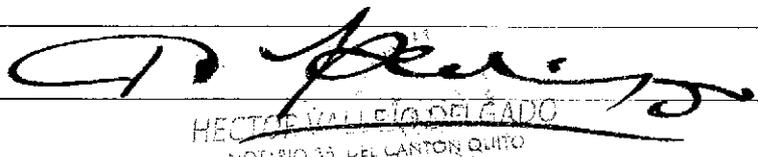
13 MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN

14 C.C. 060086388-D

15 

17 MARÍA LUISA RUIZ HARO

18 C.C. 1000875599

19
20
21 

22 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

24 /

27 2

CIDADANIA 171370745-1
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/1952
20 SEPTIEMBRE 1952
008-E 0062 03060
PICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1952



Paulina Sanchez

EQUATORIANO
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARIA EDISON SANCHEZ
MARIA LUISA SUAREZ
QUITO
19/08/2021

1640855

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0144 1713707451
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMBPAMBA	RUMBPAMBA
QUITO		ZONA
CANTÓN	BARROQUA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION
Que el presente es un documento que he
firmado en presencia de los señores
el día veintiocho de febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Paulina Sanchez

171370745-1

Notaría 35
Quito, a 28 MAR. 2013
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibió y devolvió

Hector Vallejo
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



0600863880

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0144 **0600863880**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	GRANDE CEN
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

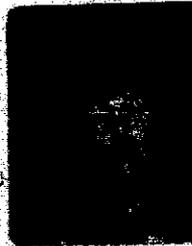
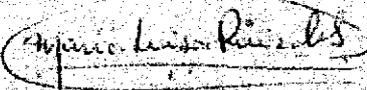
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sanchez Padron
0600863880

28 MAR. 2013
QUITO, 28 MAR. 2013
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibió se devolvió

Hector Vallejo
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35

CIUDADANIA 100087559-9
RUIZ HARO MARIA LUISA
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
24 NOVIEMBRE 1953
001- 0239 00676 F
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1953



ECUATORIANA***** V1131V12E
CASADO MARIO SANCHEZ
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
ANGEL RUIZ
MARIA HARO
QUITO 30/09/2003
30/09/2015

0804610



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0187 NÚMERO
1000875599 CÉDULA

RUIZ HARO MARIA LUISA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA



F) PRESIDENTE DEL CONSEJO

Maria Luisa Ruiz Haro

100087559-9

28 MAR 2013
QUITO, a ...
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió



HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35



CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ RUIZ
PERLA MELINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1996-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. 171573924-2

INSTRUCCIÓN **MAESTRANTO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ PADRON MARIO EDISON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ HARO MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-01-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-12

V4343V4



00101865

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

Notaría 35
Quito, Ecuador

Quito, a **28 MAR. 2013**

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es **FIEL COPIA DEL ORIGINAL** que exhibió el Sr. **[Signature]**

HECTOR YALLEJO
NOTARIO 35

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703; de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

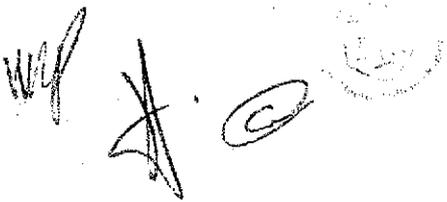
Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus



participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera; a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

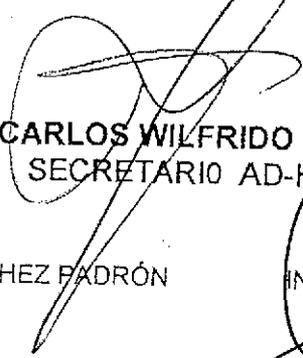
De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

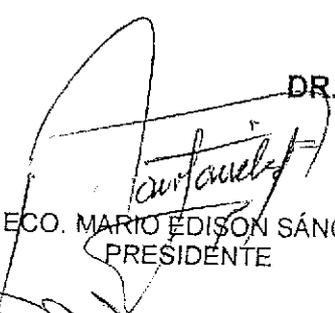
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

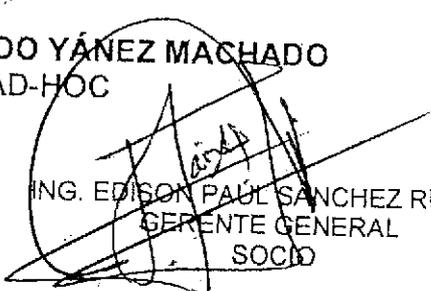
Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

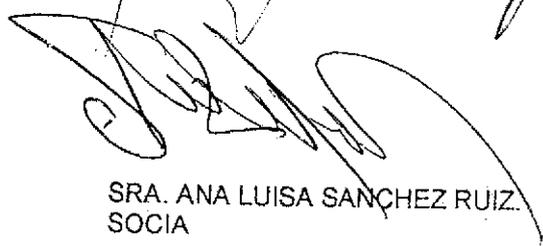
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

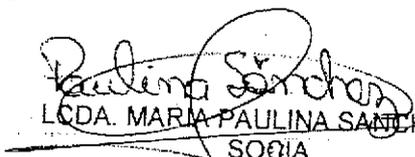
En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


DR. CARLOS WILFRIDO YÁNEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ.
SOCIA


LCDA. MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ.
SOCIA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ , a favor de PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ .- Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CA

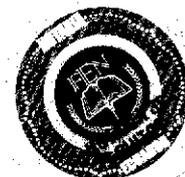
RAZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de octubre del 2010.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ, a favor de PERLA MELINA ANCHEZ RUIZ , ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.

Dirección Nacional de Regi
Registro Mercant


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CA



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	290
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1715789242	SANCHEZ RUIZ PERLA MELINA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

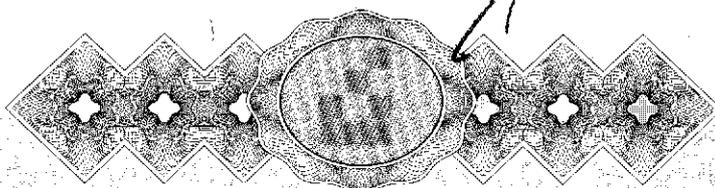
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 210 DE 5.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL



Registro Mercantil de Quito

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

